

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 25/18

### AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

#### A N U N C I O

#### **2ª SUBASTA PÚBLICA PARA ENAJENACIÓN DE BIEN INMUEBLE EN LA CALLE ESCUELAS, Nº 16.**

Por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de diciembre de 2017, ha sido aprobada la 2ª subasta para enajenación del bien inmueble urbano de carácter patrimonial, de titularidad del Ayuntamiento de La Carrera, ubicado en la calle Escuelas, nº 16, de La Carrera por subasta pública, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la adjudicación, cuyo extracto es el siguiente:

##### **1. Entidad adjudicadora:**

Organismo: Ayuntamiento de La Carrera

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría general.

Obtención de documentación: Ayuntamiento de La Carrera, Plaza de la Constitución, nº 10, La Carrera. C.P. 05620.

Teléfono: 920342008.

Correo electrónico: [carrera@diputacionavila.es](mailto:carrera@diputacionavila.es)

Fecha límite de obtención de información y documentación: La misma que para la presentación de proposiciones.

##### **2. Objeto del Contrato:**

Tipo de contrato: Contrato privado de enajenación de bien inmueble.

Objeto del contrato: Inmueble de naturaleza urbana, con carácter patrimonial, situado en la Calle Escuelas, nº 16, de La Carrera. Referencia Catastral: 3097415 TK8639N00011T

Linderos: Norte: Calle Escuelas.

Sur: Calle Escuelas.

Este: Propiedad particular, Hermanos Chapinal Melchor.

Oeste: Propiedad particular, Jesús Javier Márquez Alonso.

Superficie aproximada: 64 m2. ( 2 plantas construidas de 64 m2).

El citado bien se encuentra inscrito a favor del Ayuntamiento de La Carrera en el Registro de la propiedad de Piedrahíta, sin que consten cargas sobre el mismo.

##### **3. Tipo de licitación:**

El precio del bien se fija en 22.304,00 €, mejorable al alza por los licitadores. En el tipo de licitación no se encuentran incluidos los gastos de Notaría y Registro de la Propiedad e impuestos aplicables a la transmisión, los cuales correrán por cuenta de los adjudicatarios.

**4. Modalidad de adjudicación:** Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta pública, con único criterio de adjudicación el precio ofertado.

**5. Requisitos de capacidad:** Acreditación de capacidad de obrar y no hallarse incurso en prohibición para contratar de las señaladas en art. 60 del texto refundido de Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**6. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:** Secretaría del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, nº 10, La Carrera (Ávila), C. P. 05620.

**7. Fecha límite de recepción de proposiciones:** El día en que se cumplan veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

**8. Apertura de ofertas:** Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 11.30 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público por la Mesa de Contratación.

**9. Garantía provisional:** Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional del 5% del tipo de licitación, por importe de 1.115,20 euros, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### ANEXO. Modelo de proposición:

«D. ...., con domicilio en .....,  
Municipio ....., C. P. ...., y DNI n.º ....., en nombre propio [o en representación de ..... como acreditado por ....., enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble de titularidad del Ayuntamiento de La Carrera, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de ..... (en letra y en número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 60 del TRLCSP».

Fecha y firma del proponente.

En La Carrera, a 4 de enero de 2018.

El Alcalde, *Bienvenido García González*.